

AUTORIZA COMPRA A TRAVES DE CONVENIO MARCO  
O/C ID 4315-328-CM11

DECRETO EXENTO N° 1343 \_\_\_\_\_ 1

CUREPTO, 21 JUL. 2011

**VISTOS:** El Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule de fecha 03.12.2008; y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; el Decreto N° 159 del 22.12.10, que aprueba el Presupuesto Servicio Educación Municipal para el año 2011; lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el D. S. N° 250 del Ministerio de Hacienda; el proceso de licitación ID 4315-328-CM11 "Tintas para Impresoras Esc. G-342 El Guindo, Ley SEP"; La Resolución N° 520 de 1996, de la C. G. R., que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución C. G. R. N° 55, del 24.01.92; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **ADJUDIQUESE Y CONTRATESE**, a través de convenio marco o/c ID 4315-328-CM11"; la adquisición de "Tintas para Impresoras Esc. G-342 El Guindo, Ley SEP"; a favor del oferente "Comercial Red Office Ltda." Rut N° 77.012.870-6 por un monto total de \$152.529.- (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Veintinueve pesos) IVA Incluido.

2. El Plazo máximo será de 5 días Hábiles para la entrega de los productos, y comenzará a contar del día siguiente de la fecha de emisión de la Orden de Compra en el Sistema de Información ([www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl)).

3. La facturación debe ser a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO, RUT N° 69.110.300-5, Plaza de Armas S/N°, giro Servicio.

4. Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto, a los presupuestos del servicio Educación Municipal, como sigue:

C.C.	10.01.27 Esc. G-342 María Petronila Castro, El Guindo
215.22.04.009.002	C x P Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo, Insumos. Repuestos y Accesorios Computacionales, Ley SEP

5. Anótese, Publíquese en el Portal Chile Compras, Comuníquese a los Oferentes y archívese este decreto con los antecedentes que correspondan para conocimiento y control posterior.

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE  
CUREPTO  
NORA BELEN FELL ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
CUREPTO  
LUIS A. GONZALEZ AGUILAR  
ALCALDE

RAS/AB/jrs.

**DISTRIBUCION:**

1. INTERESADOS
2. JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
3. DEPTO. EDUCACION
4. ARCHIVO MUNICIPAL.-